

ACUERDO MINISTERIAL 214-2022
GUATEMALA, 23 DE AGOSTO DE 2022

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que son atribuciones generales de los Ministros de Estado, dictar los Acuerdos, Resoluciones, Circulares y otras disposiciones relacionadas con el Despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Procedimientos de la Unidad de Cooperación Internacional, es el documento técnico normativo de gestión institucional que establece la secuencia y responsabilidades de las partes involucradas, para agilizar y resolver la gestión administrativa, en aras del desarrollo de los procesos y cumplimiento de objetivos institucionales, con la finalidad de atender los asuntos de naturaleza internacional que se relacionan con el sector de energía y minas.

PORTANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y sus reformas; dictamen UAJ-417-2022 de fecha 06 de junio de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica, oficio OFI-UPM-130-2022 de fecha 22 de mayo de 2022 de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Manual de Procedimientos de la Unidad de Cooperación Internacional, que obra en documento adjunto al presente, el cual forma parte íntegra de este Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 2. Se deroga cualquier otra disposición que modifique, altere o tergiverse lo que por medio del presente Acuerdo Ministerial se aprueba.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.
Apoyo Técnico: Wilson Jaimes

Lidia Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL



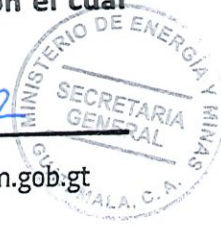
Lidia Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



El infrascrito Secretario General del Ministerio de Energía y Minas, certifica: que esta fotocopia es auténtica, por haber sido revelada el día de hoy en su presencia directamente de su original, con el cual concuerda exactamente.

Guatemala, 23/08/2022



Manual de Procedimientos





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

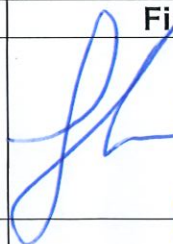



MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS



Unidad de Cooperación Internacional

 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</small>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Instructivo General	Despacho Superior -DS-
		Unidad de Cooperación Internacional	

Instructivo General
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de Apoyo en Oferta de Cooperación Internacional. 2. Gestión de Trámites en Proyectos del OIEA. 3. Gestión de Solicitud de Financiamiento al MINEX.
Versión 2

Autorizado por	Cargo	Fecha	Firma
Licda. Diana Waleska Florentino de Mazariegos	Directora General Administrativa	11/08/2022	 

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma
Licda. Joseline Claudeth Cáceres Quevedo	Subdirectora General Administrativa	11/08/2022	 
Licda. Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo	Jefe Unidad de Cooperación Internacional	10/08/2022	 

Elaborado por	Cargo	Fecha	Firma
Lic. Rubén Eduardo Maldonado Estrada	Asesor Profesional	08/08/2022	 

Vigente a partir de:

ÍNDICE

ÍNDICE 3

INTRODUCCIÓN..... 4

1. MISIÓN..... 5

2. VISIÓN 5

3. BASE LEGAL..... 5

4. OBJETIVOS..... 6

5. ALCANCE..... 6

6. ABREVIATURAS 7

7. RESPONSABILIDADES 8

8. GESTIÓN DE APOYO EN OFERTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 9

9. GESTIÓN DE TRÁMITES EN PROYECTOS DEL OIEA..... 15

10. GESTIÓN DE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO A MINEX..... 18

11. SIMBOLOGÍA EMPLEADA 23



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 631-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, a través del cual se reforma el Acuerdo Gubernativo número 382-2006 de fecha 28 de junio de 2006, que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, se crea la Unidad de Cooperación Internacional.

La Unidad de Cooperación Internacional, está adscrita directamente al Despacho Ministerial y su función primordial es atender los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con el sector de energía y minas, y en especial los vinculados con acciones bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de cooperación técnica, por lo que es de suma importancia plasmar en este documento los procesos que involucran las actividades que desarrollen las personas responsables que interviene en cada uno de los procedimientos, para que el resultado de su trabajo se convierta en opciones viables bajo los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.

El presente manual contiene el detalle sistemático de los procedimientos con su respectiva representación gráfica. Por ser un instrumento de consulta organizacional, está sujeto a mejoras por parte de la administración actual, así como las que exigen las leyes vigentes, ofreciendo la posibilidad de agregar otros procedimientos que se consideren necesarios, dada la demanda que se de en la práctica diaria.

El presente Manual deberá permanecer en los centros de trabajo, por lo que se recomienda realizar su revisión y actualización periódica.



1. MISIÓN

Somos la institución rectora del régimen normativo aplicable al fomento, producción, distribución y comercialización de la energía, hidrocarburos, y la explotación de los recursos mineros en Guatemala, asegurando que estas actividades generen el máximo aporte posible al Desarrollo Sostenible del país.

2. VISIÓN

Ser, para el año 2032, un ministerio eficiente, eficaz y altamente calificado, cuyas decisiones permitan establecer políticas y aplicar un marco normativo y operativo de carácter sectorial, que promueva la cobertura universal de la energía eléctrica, así como el aprovechamiento sostenible y el uso responsable de los recursos mineros y energéticos (tanto hidrocarburos como energía eléctrica), generando confianza y certeza que promuevan el incremento de la inversión nacional y extranjera.

3. BASE LEGAL

- Carta de las Naciones Unidas o Carta de San Francisco (1945).
- Decreto Legislativo 114-97 y sus Reformas – Ley del Organismo Ejecutivo.
- Decreto número 101-97 – Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013 – Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo 631-2007 (reforma al Acuerdo Gubernativo 382-2006) – Reglamento Orgánico Interno del MEM.
- Política General de Gobierno 2020-2024.
- Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- Plan Nacional de Desarrollo de Desarrollo k'atun: nuestra Guatemala 2032.



4. OBJETIVOS

General

La Unidad de Cooperación Internacional, atiende los asuntos de naturaleza de cooperación técnica y/o financiera internacional, de actores extranjeros, organismos internacionales y otras instituciones de cooperación, orientada a la promoción del desarrollo sostenible vinculado al sector energético, minero y/o hidrocarburos.

Específico

Alcanzar la óptima gestión de la cooperación internacional a través de los recursos financieros y técnicos en el sector de Energía, Minería e Hidrocarburos, como elemento fundamental de las políticas públicas en donde intervenga el Ministerio de Energía y Minas.

5. ALCANCE

Aplica para las gestiones que se realizan en la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Energía y Minas.



6. ABREVIATURAS

CINR	Cooperación Internacional No Reembolsable
DGE	Dirección General de Energía
DS	Despacho Superior
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
PGG	Política General de Gobierno
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SICED	Sistema de Control de Emisión de Dictámenes / Opinión Técnica
SICOIN	Sistema de Contabilidad Integrada
SIGEACI	Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación Internacional
SG	Secretaría General
SGP	Secretaría General de la Presidencia
UAJ	Unidad de Asesoría Jurídica
UCI	Unidad de Cooperación Internacional
UDAF	Unidad de Administración Financiera



7. RESPONSABILIDADES

7.1 El Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional es responsable de:

- 7.1.1 Atender los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con el sector energía y minas, en especial los vinculados con acciones multilaterales con Estados extranjeros, Organismos Internacionales y demás instituciones de cooperación técnica.
- 7.1.2 Conocer, analizar, comentar y proponer enmiendas a documentos relacionados con convenios, prestamos, proyectos y otros generados de las relaciones de intercambio comercial, técnico y político en que intervenga la República de Guatemala a través del Ministerio.
- 7.1.3 Representar por designación del Ministro o Viceministros, al Ministerio en asuntos relacionados al seguimiento de los temas correspondientes en los sectores de hidrocarburos, minería y energía, en Comisiones o Mecanismos de carácter bilateral, multilateral o con Organismos Internacionales.
- 7.1.4 Participar en la formulación de criterios, en apoyo a programas, proyectos y planes de inversión y cooperación técnica.
- 7.1.5 Programar, registrar y dar seguimiento a los temas que surjan de las relaciones internacionales, comerciales e institucionales, en las que participe el Ministerio.

7.2 La Unidad de Cooperación Internacional es responsable de:

- 7.2.1 Promover, orientar, fortalecer y monitorear las acciones en el marco de la cooperación internacional, tomando en cuenta sus diferentes modalidades y tipos de cooperantes para las áreas de aplicación en el Ministerio de Energía y Minas.



8. GESTIÓN DE APOYO EN OFERTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS

Día	Mes	Año
08	08	2022

**Despacho Superior
-DS-**

**Manual de procedimientos de la
Unidad de Cooperación
Internacional**

Pág.:	1
De:	3


**Duración: 5 meses, 29 días con
1 hora.**

PROCEDIMIENTO:

Gestión de Apoyo en Oferta de Cooperación Internacional


No.	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Ministro	<ul style="list-style-type: none"> Recibe y revisa la documentación con la información detallada de la oferta de donación por la parte donante. Instruye y traslada a la UCI para continuar su trámite. 	1 Hora
2	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, revisa, analiza y prioriza el objetivo de la documentación. Elabora contrapropuesta y traslada al DS su consideración y envío a la contraparte internacional. 	5 Días
3	Ministro	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, verifica, aprueba el documento preliminar y traslada a la contraparte internacional para su consideración. 	10 Días
4	Contraparte Internacional	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, verifica y aprueba el documento preliminar. Expresa su anuencia sobre la gestión de la propuesta y devuelve su aprobación al Ministerio. 	10 Días
5	Ministro	<ul style="list-style-type: none"> Recibe expediente e instruye a la UCI para que agilice el trámite. 	2 Día
6	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Solicita los dictámenes correspondientes a las diferentes dependencias del MEM. 	1 Días



 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</small>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>08</td> <td>2022</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	08	08	2022	Despacho Superior -DS-
		Día	Mes	Año					
08	08	2022							
Manual de procedimientos de la Unidad de Cooperación Internacional	<table border="1"> <tr> <td>Pág.:</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>De:</td> <td>3</td> </tr> </table>	Pág.:	2	De:	3	Duración: 5 meses, 29 días con 1 hora.			
Pág.:	2								
De:	3								
PROCEDIMIENTO: Gestión de Apoyo en Oferta de Cooperación Internacional									

No.	Responsable	Descripción	Tiempo
7	Dependencias técnicas	<ul style="list-style-type: none"> Emiten dictamen técnico u opinión y trasladan a la UCI. 	15 Días
8	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Conforma el expediente con los dictámenes respectivos. Traslada al DS para continuar su trámite. 	5 Días
9	Ministro	<ul style="list-style-type: none"> Recibe y revisa expediente conformado. Traslada a la UAJ para que emita dictamen legal. 	5 Días
10	UAJ	<ul style="list-style-type: none"> Emite dictamen legal y opinión y devuelve al DS. 	20 Días
11	Ministro	<ul style="list-style-type: none"> Recibe expediente y conformado con las opiniones correspondientes, traslada a la UCI para continuar su trámite. 	2 Días
12	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Recibe y revisa el expediente conformado. Solicita plenos poderes y/o Canje de Notas (dependiendo el caso); o bien, opinión o dictamen técnico a SEGEPLAN, si se trata de donaciones para el registro en el SICED. 	10 Días



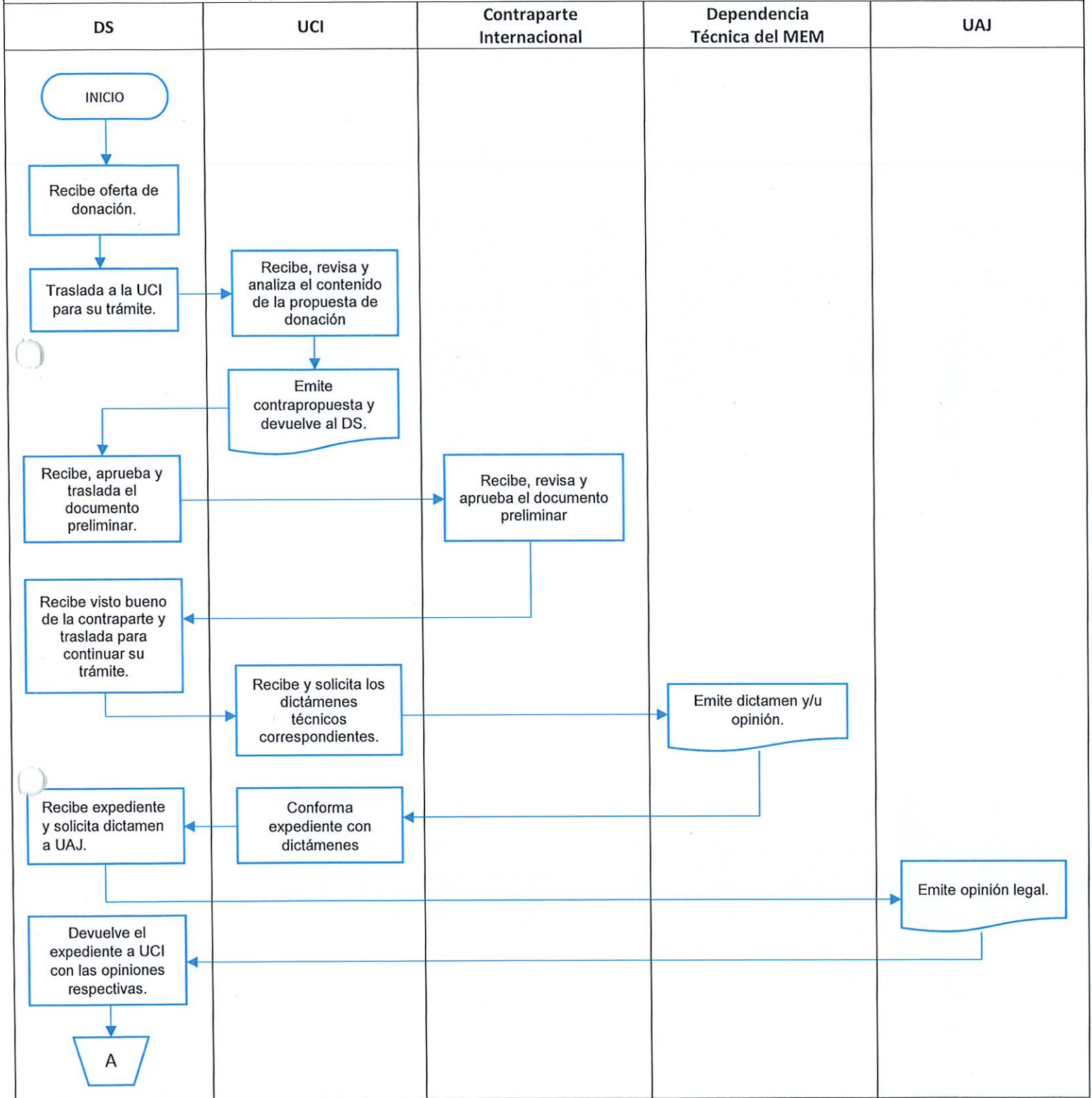
 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</small>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Día	Mes	Año	Despacho Superior -DS-
		08	08	2022	
Manual de procedimientos de la Unidad de Cooperación Internacional		Pág.: 3			Duración: 5 meses, 29 días con 1 hora.
		De: 3			
PROCEDIMIENTO: Gestión de Apoyo en Oferta de Cooperación Internacional					

No.	Responsable	Descripción	Tiempo
13	SEGEPLAN / MINEX / MINFIN	<ul style="list-style-type: none"> Emite el pronunciamiento especializado que sustenta el análisis del contenido del expediente y lo hace de conocimiento a la UCI por la vía oficial. 	20 Días
14	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Recibe y revisa expediente con la opinión técnica respectiva. Traslada y solicita a la SG la revisión completa del expediente y dar seguimiento. 	1 Día
15	SG	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, revisa y analiza expediente. Emite documento de entendimiento entre partes, coordina con la Contraparte Internacional la fecha y procedimiento idóneo para la suscripción de dicho documento. 	25 Días
16	Ministro	<ul style="list-style-type: none"> Firma documento y Acuerdo Ministerial para el nombramiento de los responsables de la cooperación o programa a ser ejecutado con cooperación internacional. 	10 Días
17	MINEX / MINFIN	<ul style="list-style-type: none"> En caso de ser instrumento suscrito y adscrito al Derecho Internacional Público, el MEM remite el instrumento suscrito a la SGP. 	8 Días
18	Presidencia de la República	<ul style="list-style-type: none"> Recibe expediente para ratificar el instrumento suscrito. 	30 Días
Fin del Procedimiento			



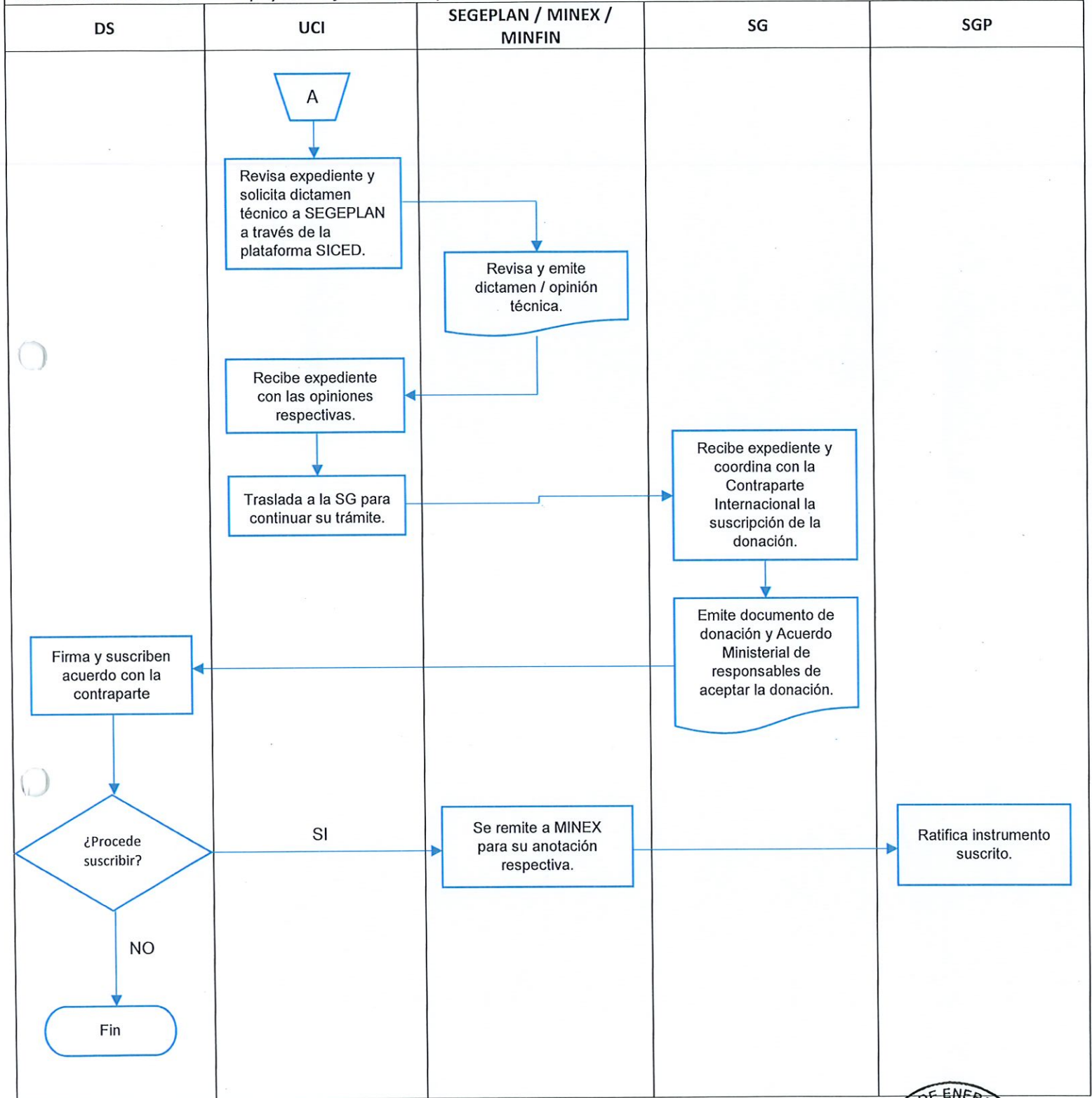
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

PROCEDIMIENTO: Gestión de Apoyo en Oferta de Cooperación Internacional.




MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

PROCEDIMIENTO: Gestión de Apoyo en Oferta de Cooperación Internacional.

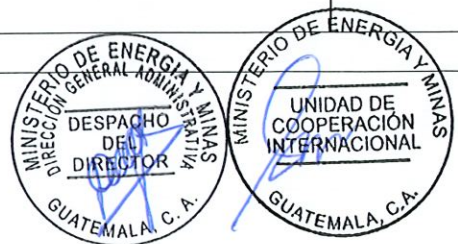


9. GESTIÓN DE TRÁMITES EN PROYECTOS DEL OIEA



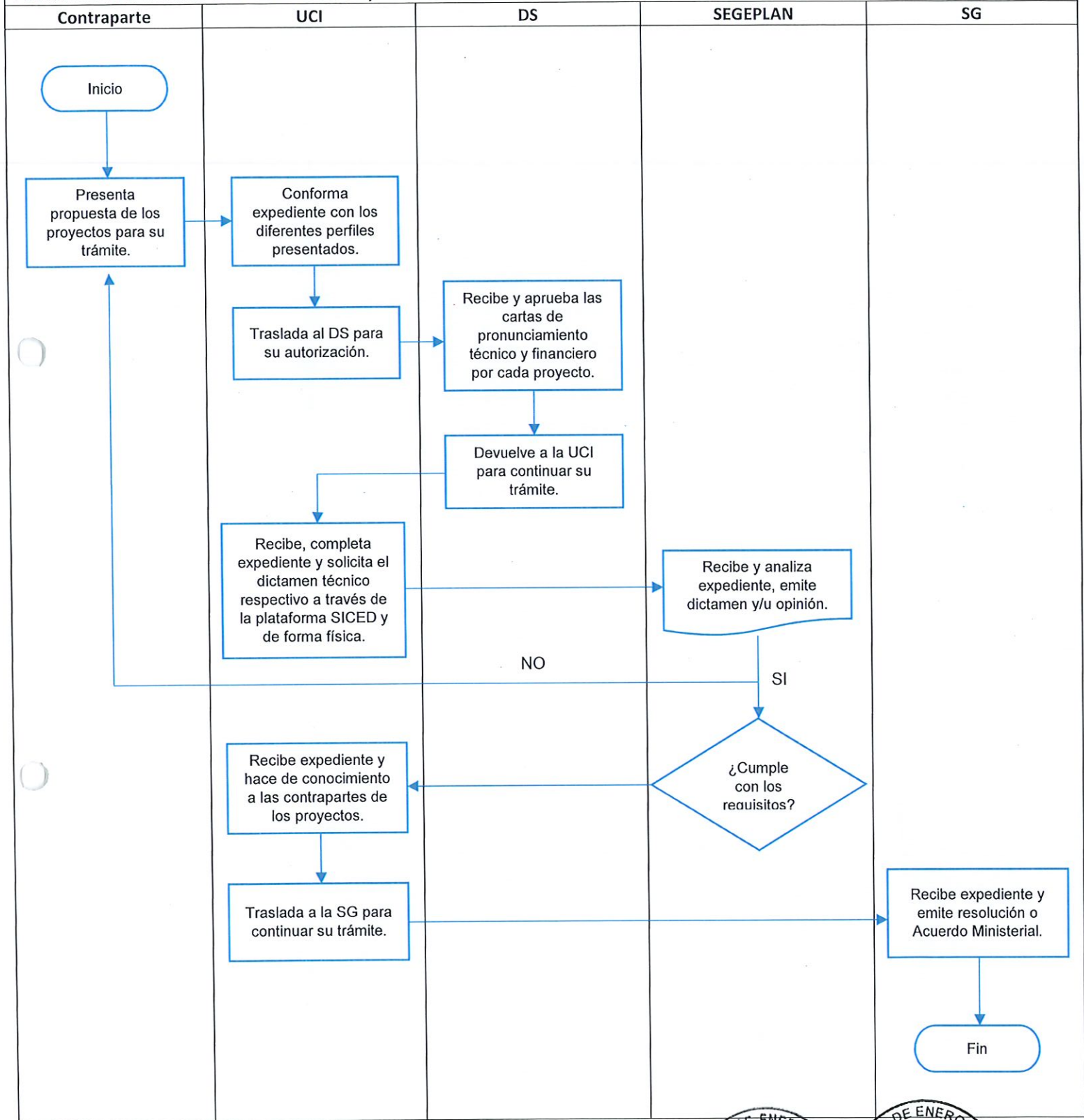
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>08</td> <td>08</td> <td>2022</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	08	08	2022	Despacho Superior -DS- Duración: 2 meses y 20 días.
	Día	Mes	Año					
08	08	2022						
Manual de procedimientos de la Unidad de Cooperación Internacional	<table border="1"> <tr> <td>Pág.:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>De:</td> <td>1</td> </tr> </table>	Pág.:	1	De:	1			
Pág.:	1							
De:	1							
PROCEDIMIENTO: Gestión de Trámites en Proyectos del OIEA								

No.	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Contraparte	<ul style="list-style-type: none"> Traslada propuesta de proyectos presentados y autorizados por el OIEA. 	10 Días
2	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, verifica y analiza la información, conforma el expediente con los diferentes perfiles de proyectos y traslada al DS para su autorización. 	10 Días
3	Ministro	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, revisa expediente completo y propuesta de las cartas de pronunciamiento por cada proyecto. Autoriza y devuelve a la UCI para continuar su trámite. 	10 Días
4	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Conformado el expediente, solicita la opinión o dictamen técnico a SEGEPLAN a través del SICED que, a su vez, es enviado de forma física. 	5 Días
5	SEGEPLAN	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, analiza y emite el pronunciamiento especializado que sustenta el análisis del contenido del expediente y lo hace del conocimiento de UCI de forma digital y física. 	20 Días
6	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Comunica a las contrapartes de los proyectos, la opinión favorable. Traslada a la SG para continuar su trámite. 	5 Días
7	SG	<ul style="list-style-type: none"> Recibe y analiza el expediente completo, emite la resolución o Acuerdo Ministerial correspondiente y devuelve a donde corresponde para su archivo. 	20 Días
Fin del Procedimiento			




MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

PROCEDIMIENTO: Gestión de Trámites en Proyectos del OIEA.



10. GESTIÓN DE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO A MINEX



 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GIAMMATTI</small>	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>08</td> <td>2022</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	08	08	2022	Despacho Superior -DS-
		Día	Mes	Año					
08	08	2022							
Manual de procedimientos de la Unidad de Cooperación Internacional	<table border="1"> <tr> <td>Pág.:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>De:</td> <td>2</td> </tr> </table>	Pág.:	1	De:	2	Duración: 4 meses y 26 días.			
Pág.:	1								
De:	2								
PROCEDIMIENTO: Gestión de Solicitud de Financiamiento a MINEX									

No.	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Contraparte	<ul style="list-style-type: none"> Presenta perfil de proyecto para la solicitud de financiamiento. 	5 Días
2	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, verifica y analiza la información, conforma los expedientes con los diferentes perfiles de proyectos y traslada al DS para su aprobación. 	10 Días
3	Ministro	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, revisa y traslada expediente al MINEX a través de la vía oficial, para que emita dictamen y opinión correspondiente. 	3 Días
4	MINEX	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, verifica y analiza la documentación respectiva. Emite pronunciamiento y solicita el financiamiento a la fuente cooperante. 	25 Días
5	Fuente Cooperante	<ul style="list-style-type: none"> Recibe y analiza la documentación, y si esta cumple con los requerimientos establecidos, traslada propuesta de Convenio. 	20 Días
6	MINEX	<ul style="list-style-type: none"> Recibe expediente con propuesta de convenio. Traslada al MEM para continuar su trámite. 	5 Días
7	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Conformado el expediente, solicita la opinión o dictamen técnico a SEGEPLAN a través del SICED que, a su vez, es enviado de forma física 	2 Días





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS**

Día	Mes	Año
08	08	2022

**Despacho Superior
-DS-**

**Manual de procedimientos Del
Área de Almacén**

Pág.:	2
De:	2

Duración: 4 meses y 26 días.

PROCEDIMIENTO:

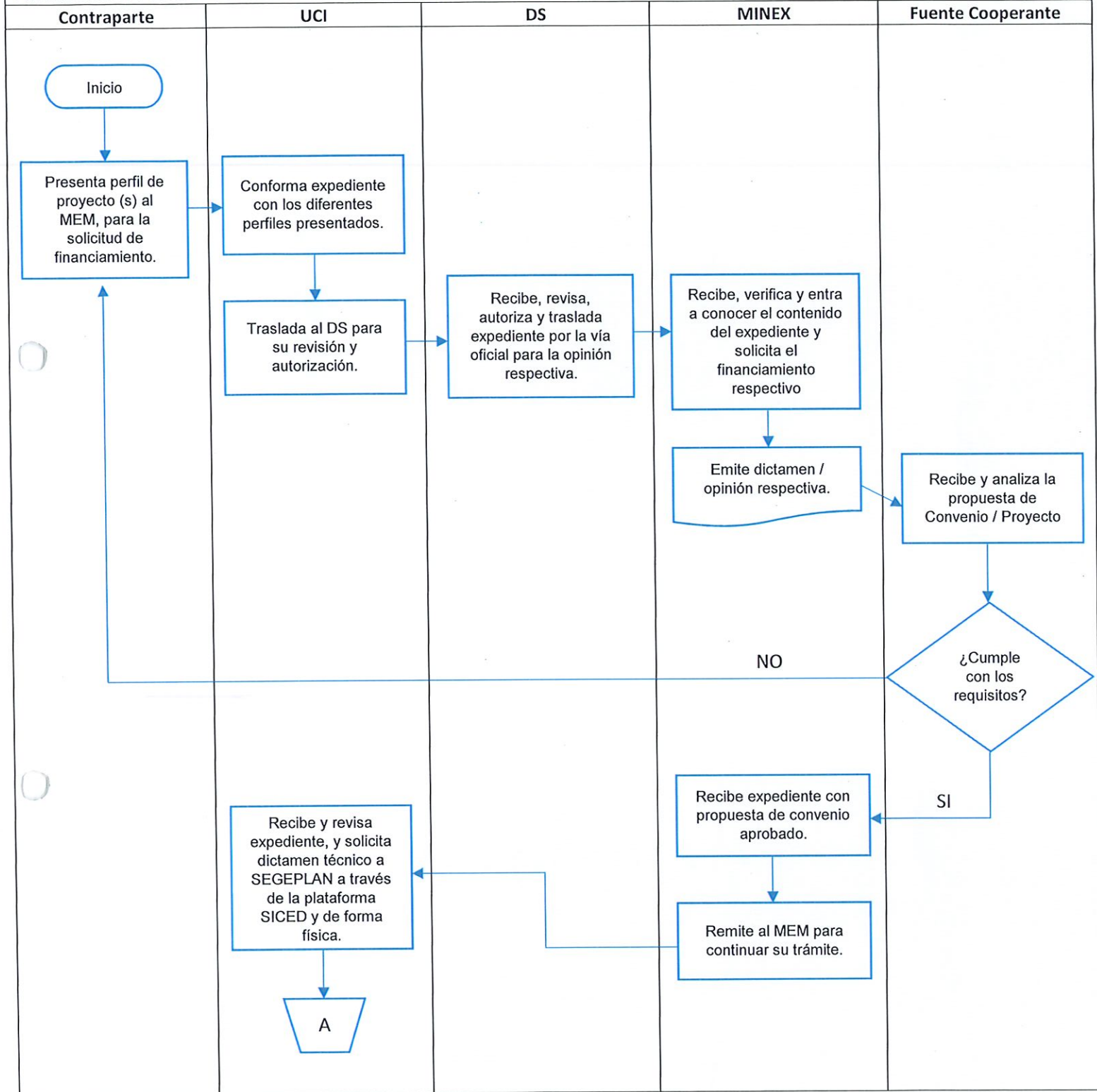
Gestión de Solicitud de Financiamiento a MINEX

No.	Responsable	Descripción	Tiempo
8	SEGEPLAN	<ul style="list-style-type: none"> Recibe, analiza y emite el pronunciamiento especializado que sustenta el análisis del contenido del expediente y lo hace del conocimiento de UCI de forma digital y física. 	20 Días
9	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Comunica a las contrapartes de los proyectos, la opinión favorable. Traslada al DS para continuar su trámite. 	3 Días
10	Ministro	<ul style="list-style-type: none"> Recibe expediente completo y traslada al MINEX por la vía oficial, para continuar su trámite. 	3 Días
11	MINEX	<ul style="list-style-type: none"> Suscribe el Convenio con la Fuente Cooperante. Solicita la ratificación del mismo al Congreso de la República. 	15 Días
12	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none"> Aprueba y ratifica el Convenio y lo publica en el Diario Oficial. Posteriormente devuelve al MEM para sus efectos procedentes. 	30 Días (variables)
13	UCI	<ul style="list-style-type: none"> Recibe expediente completo y finalizado, comunica a la Contraparte de la información y archiva. 	5 Días
Fin del Procedimiento			



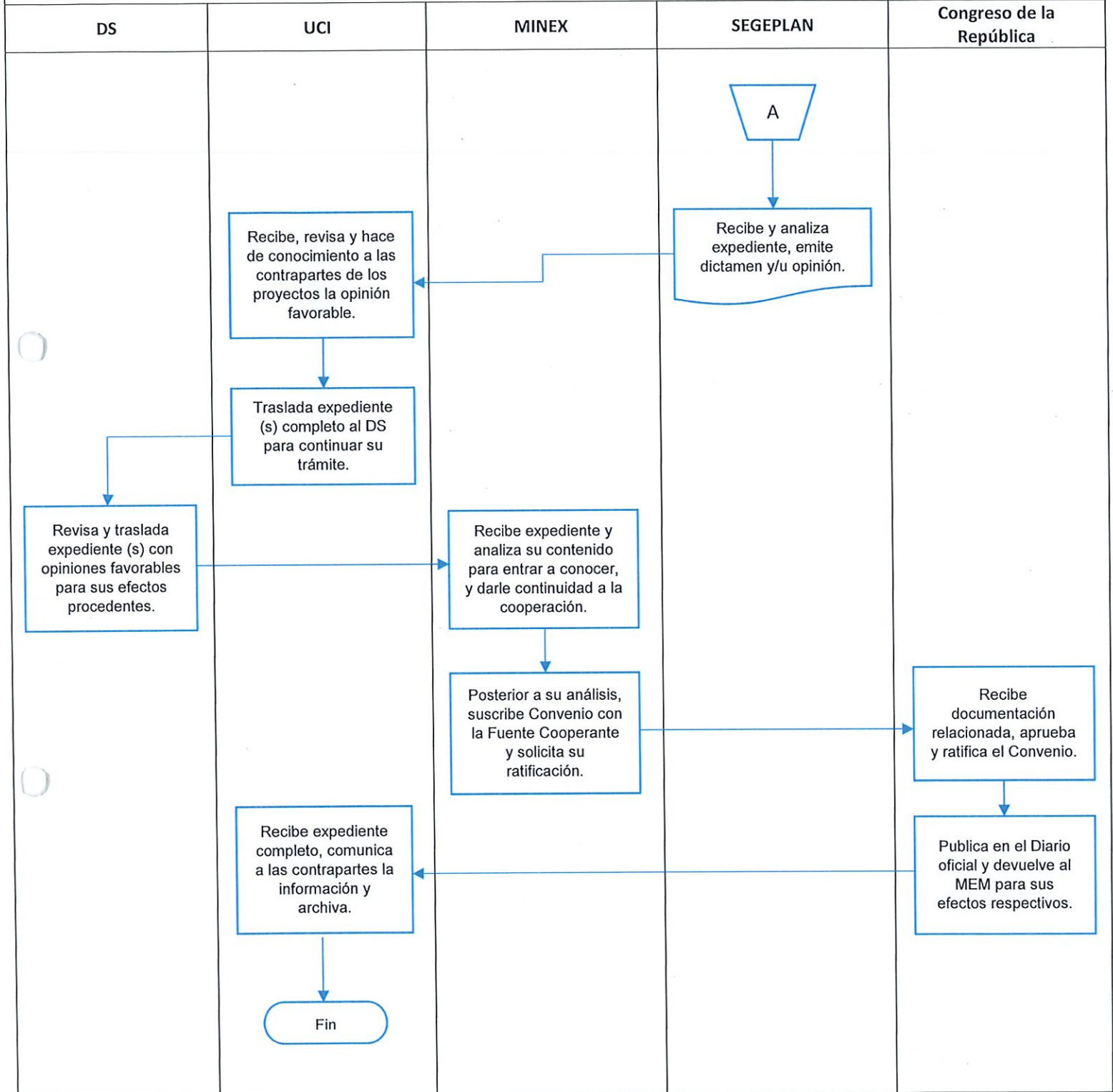
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

PROCEDIMIENTO: Gestión de Solicitud de Financiamento a MINEX.





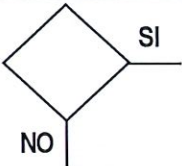


MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

PROCEDIMIENTO: Gestión de Solicitud de Financiamiento a MINEX.



11. SIMBOLOGÍA EMPLEADA

Símbolo	Descripción
	Indica el inicio y el final de nuestro diagrama de flujo.
	Simbolo que se utiliza para representar la ejecución de una actividad.
	Indica los documentos producidos
	Indica el flujo direccional que se sigue en el diagrama.
	Indica la realización de una comparación de valores

